



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 ...RIO

2

3

4

5 ESCRITURA No. 20171308006P01872

6 FACTURA No. 002-002-000008610



Nº TRÁMITE: 34872-004-17
DOCUMENTO: Escritura

DISMINUCIÓN DE CAPITAL,
AFIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA: J. L. FERNANDO

PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"

CUANTIA: USD \$10.000.000,00

DADOS COPIAS

****KVA****

17

18

19

20

21

22 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
23 de Manabí, República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTINUEVE DE MAYO
24 DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**
25 **VELEZ CABEZAS**, Notario Público Sexto del cantón Manta, comparece como
26 única parte el señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA**, en calidad de Gerente
27 General y Representante Legal de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL**
28 **PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**, según lo acredita con el nombramiento

[Handwritten signature]



1 que se acompaña como habilitante, y quien actúa debidamente autorizado por
2 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya copia
3 certificada también se acompaña como habilitante. El otorgante es mayor de
4 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil
5 y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece,
6 a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de
7 identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura,
8 me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el
9 que sigue: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de instrumentos públicos a su
10 cargo, sírvase incorporar uno del que conste la siguiente **DISMINUCIÓN DEL**
11 **CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA**
12 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía PESQUERA ATUNES DEL
13 PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", de conformidad con las siguientes
14 cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la
15 presente escritura, como única parte el señor EDGAR KEITH MENDOZA
16 VERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
17 compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"
18 según consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, y quien
19 actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
20 de Accionistas, cuya copia certificada también se acompaña como habilitante.-
21 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía PESQUERA ATUNES DEL
22 PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA" se constituyó con domicilio en esta
23 ciudad de MANTA, el veintiuno de diciembre del año dos mil once ante Notario
24 Tercero del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre
25 de dos mil once. B) Mediante escritura pública celebrada el 20 de Septiembre
26 de 2013, la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.
27 "ATUNPACIFICOSA" disminuyó el Capital social y reformó el estatuto de la
28 compañía, quedando el capital fijado en la suma de VEINTE MILLONES



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES. C) La Junta
2 General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía PESQUERA
3 ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", celebrada el 17 de mayo
4 de 2017 acordó unánimemente los siguientes actos societarios: **UNO)** Reducir
5 el capital social de la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.
6 "ATUNPACIFICOSA", en la suma de \$ 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE
7 DÓLARES), quedando, de esta manera, fijado el capital social en \$
8 10'503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS
9 CINCUENTA DÓLARES). La disminución de capital se realiza reduciendo el
10 número de acciones de la empresa. El reintegro del capital a los accionistas se
11 realizará en proporción a sus acciones pagadas y en dinero en efectivo; **DOS)**
12 Fijar el capital autorizado de la compañía en \$ 21'006.500,00 (VEINTIÚN
13 MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES), monto hasta el cual la Junta
14 General de Accionistas podrá resolver sobre los sucesivos aumentos de capital
15 suscrito, de conformidad con la ley; **TRES)** La consiguiente reforma a los
16 estatutos sociales de la Compañía; y, **CUATRO)** Autorizar al señor EDGAR
17 KEITH MENDOZA VERA, representante legal de la compañía para que dé
18 cumplimiento a lo acordado en dicha Junta de Accionistas. **TERCERA:**
19 **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL**
20 **AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Por los
21 antecedentes señalados, el señor EDGAR KEITH MENDOZA VERA, a nombre
22 y en legal representación de la compañía PESQUERA ATUNES DEL
23 PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", manifiesta que tiene a bien celebrar el
24 presente instrumento por el cual reduce el capital social de la compañía en la
25 suma de DIEZ MILLONES DE DÓLARES, quedando este en \$ 10'503.250,00
26 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
27 DÓLARES), dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta
28 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de



1 América, cada una de ellas; asimismo, fija el capital autorizado de la compañía
2 en \$ 21'006.500,00 (VEINTIÚN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS
3 DÓLARES), monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver
4 sobre los sucesivos aumentos de capital suscrito, de conformidad con la ley.- El
5 reintegro del capital a los accionistas se realizará en proporción a sus acciones
6 pagadas en dinero en efectivo; de acuerdo a lo resuelto por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuya acta en copia certificada forma
8 parte consustancial del presente instrumento público.- Como consecuencia de
9 lo anterior, el cuadro de integración, luego de la disminución del capital, queda
10 de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL EN DISMINUCIÓN	DINERO QUE RECIBE	C. RESULTANTE	ACCIONES
IBEROPESCA	\$20'502.250	\$ 9'999.525	\$ 9'999.525	\$ 10'502.725,00	10'502.725
Rogelia García Rodríguez	\$ 1.000	\$ 475	\$ 475	\$ 525,00	525
TOTALES	\$ 20'503.250	\$ 10.000.000	\$ 10'000.000	\$10'503.250,00	10'503.250

11 **CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.** - Por todo lo anterior, se
12 procede a reformar las cláusulas quinta, sexta y séptima del estatuto social de
13 la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA",
14 quedando estas cláusulas de la siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA:
15 CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito y pagado de
16 la Compañía es de \$ 10'503.250,00 (DIÉZ MILLONES QUINIENTOS TRES
17 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES), dividido en diez millones
18 quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
19 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. CLÁUSULA
20 **SEXTA: DEL CAPITAL AUTORIZADO.** - Se establece como capital autorizado

INSTRUCCIÓN DACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
Y233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA FERNANDEZ EDGAR ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA BRAVO CLARA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-20

CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VERA
EDGAR KEITH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA PATRICIA
NACIAS MONGE

130635768-C

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

052
JUNTA N°

052 - 257
NÚMERO

1306357680
CÉDULA

MENDOZA VERA EDGAR KEITH
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1

1306357680

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA UY
MANABI

LICENCIA DE CONDUCIR
Oficina de Licencias - Carretera de Interoceánica - Poma de Candore (12 Milla de la 12)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. MENDOZA VERA
2. EDGAR KEITH

1306357680

1306357680

14. Autorización No.
15. Principio

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Valido desde / Valid from
4b. Valido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión tra. vez / Issued
12. Valido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

16. 17. 18. 19. 20.

21. 22. 23. 24. 25.

26. 27. 28. 29. 30.

31. 32. 33. 34. 35.

36. 37. 38. 39. 40.

41. 42. 43. 44. 45.

46. 47. 48. 49. 50.

51. 52. 53. 54. 55.

56. 57. 58. 59. 60.

61. 62. 63. 64. 65.

66. 67. 68. 69. 70.

71. 72. 73. 74. 75.

76. 77. 78. 79. 80.

81. 82. 83. 84. 85.

86. 87. 88. 89. 90.

91. 92. 93. 94. 95.

96. 97. 98. 99. 100.

101. 102. 103. 104. 105.

106. 107. 108. 109. 110.

111. 112. 113. 114. 115.

116. 117. 118. 119. 120.

121. 122. 123. 124. 125.

126. 127. 128. 129. 130.

131. 132. 133. 134. 135.

136. 137. 138. 139. 140.

141. 142. 143. 144. 145.

146. 147. 148. 149. 150.

151. 152. 153. 154. 155.

156. 157. 158. 159. 160.

161. 162. 163. 164. 165.

166. 167. 168. 169. 170.

171. 172. 173. 174. 175.

176. 177. 178. 179. 180.

181. 182. 183. 184. 185.

186. 187. 188. 189. 190.

191. 192. 193. 194. 195.

196. 197. 198. 199. 200.

201. 202. 203. 204. 205.

206. 207. 208. 209. 210.

211. 212. 213. 214. 215.

216. 217. 218. 219. 220.

221. 222. 223. 224. 225.

226. 227. 228. 229. 230.

231. 232. 233. 234. 235.

236. 237. 238. 239. 240.

241. 242. 243. 244. 245.

246. 247. 248. 249. 250.

251. 252. 253. 254. 255.

256. 257. 258. 259. 260.

261. 262. 263. 264. 265.

266. 267. 268. 269. 270.

271. 272. 273. 274. 275.

276. 277. 278. 279. 280.

281. 282. 283. 284. 285.

286. 287. 288. 289. 290.

291. 292. 293. 294. 295.

296. 297. 298. 299. 300.

301. 302. 303. 304. 305.

306. 307. 308. 309. 310.

311. 312. 313. 314. 315.

316. 317. 318. 319. 320.

321. 322. 323. 324. 325.

326. 327. 328. 329. 330.

331. 332. 333. 334. 335.

336. 337. 338. 339. 340.

341. 342. 343. 344. 345.

346. 347. 348. 349. 350.

351. 352. 353. 354. 355.

356. 357. 358. 359. 360.

361. 362. 363. 364. 365.

366. 367. 368. 369. 370.

371. 372. 373. 374. 375.

376. 377. 378. 379. 380.

381. 382. 383. 384. 385.

386. 387. 388. 389. 390.

391. 392. 393. 394. 395.

396. 397. 398. 399. 400.

401. 402. 403. 404. 405.

406. 407. 408. 409. 410.

411. 412. 413. 414. 415.

416. 417. 418. 419. 420.

421. 422. 423. 424. 425.

426. 427. 428. 429. 430.

431. 432. 433. 434. 435.

436. 437. 438. 439. 440.

441. 442. 443. 444. 445.

446. 447. 448. 449. 450.

451. 452. 453. 454. 455.

456. 457. 458. 459. 460.

461. 462. 463. 464. 465.

466. 467. 468. 469. 470.

471. 472. 473. 474. 475.

476. 477. 478. 479. 480.

481. 482. 483. 484. 485.

486. 487. 488. 489. 490.

491. 492. 493. 494. 495.

496. 497. 498. 499. 500.

501. 502. 503. 504. 505.

506. 507. 508. 509. 510.

511. 512. 513. 514. 515.

516. 517. 518. 519. 520.

521. 522. 523. 524. 525.

526. 527. 528. 529. 530.

531. 532. 533. 534. 535.

536. 537. 538. 539. 540.

541. 542. 543. 544. 545.

546. 547. 548. 549. 550.

551. 552. 553. 554. 555.

556. 557. 558. 559. 560.

561. 562. 563. 564. 565.

566. 567. 568. 569. 570.

571. 572. 573. 574. 575.

576. 577. 578. 579. 580.

581. 582. 583. 584. 585.

586. 587. 588. 589. 590.

591. 592. 593. 594. 595.

596. 597. 598. 599. 600.

601. 602. 603. 604. 605.

606. 607. 608. 609. 610.

611. 612. 613. 614. 615.

616. 617. 618. 619. 620.

621. 622. 623. 624. 625.

626. 627. 628. 629. 630.

631. 632. 633. 634. 635.

636. 637. 638. 639. 640.

641. 642. 643. 644. 645.

646. 647. 648. 649. 650.

651. 652. 653. 654. 655.

656. 657. 658. 659. 660.

661. 662. 663. 664. 665.

666. 667. 668. 669. 670.

671. 672. 673. 674. 675.

676. 677. 678. 679. 680.

681. 682. 683. 684. 685.

686. 687. 688. 689. 690.

691. 692. 693. 694. 695.

696. 697. 698. 699. 700.

701. 702. 703. 704. 705.

706. 707. 708. 709. 710.

711. 712. 713. 714. 715.

716. 717. 718. 719. 720.

721. 722. 723. 724. 725.

726. 727. 728. 729. 730.

731. 732. 733. 734. 735.

736. 737. 738. 739. 740.

741. 742. 743. 744. 745.

746. 747. 748. 749. 750.

751. 752. 753. 754. 755.

756. 757. 758. 759. 760.

761. 762. 763. 764. 765.

766. 767. 768. 769. 770.

771. 772. 773. 774. 775.

776. 777. 778. 779. 780.

781. 782. 783. 784. 785.

786. 787. 788. 789. 790.

791. 792. 793. 794. 795.

796. 797. 798. 799. 800.

801. 802. 803. 804. 805.

806. 807. 808. 809. 810.

811. 812. 813. 814. 815.

816. 817. 818. 819. 820.

821. 822. 823. 824. 825.

826. 827. 828. 829. 830.

831. 832. 833. 834. 835.

836. 837. 838. 839. 840.

841. 842. 843. 844. 845.

846. 847. 848. 849. 850.

851. 852. 853. 854. 855.

856. 857. 858. 859. 860.

861. 862. 863. 864. 865.

866. 867. 868. 869. 870.

871. 872. 873. 874. 875.

876. 877. 878. 879. 880.

881. 882. 883. 884. 885.

886. 887. 888. 889. 890.

891. 892. 893. 894. 895.

896. 897. 898. 899. 900.

901. 902. 903. 904. 905.

906. 907. 908. 909. 910.

911. 912. 913. 914. 915.

916. 917. 918. 919. 920.

921. 922. 923. 924. 925.

926. 927. 928. 929. 930.

931. 932. 933. 934. 935.

936. 937. 938. 939. 940.

941. 942. 943. 944. 945.

946. 947. 948. 949. 950.

951. 952. 953. 954. 955.

956. 957. 958. 959. 960.

961. 962. 963. 964. 965.

966. 967. 968. 969. 970.

971. 972. 973. 974. 975.

976. 977. 978. 979. 980.

981. 982. 983. 984. 985.

986. 987. 988. 989. 990.

991. 992. 993. 994. 995.

996. 997. 998. 999. 1000.

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 29 MAY 2017

Dr. Fernando Vázquez
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306357680

Nombres del ciudadano: MENDOZA VERA EDGAR KEITH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MONGE XIMENA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: MENDOZA FERNANDEZ EDGAR ALBERTO

Nombres de la madre: VERA BRAVO CLARA EDITH

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-027-04201



179-027-04201

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.29 09:44:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Manta, 29 de diciembre de 2016

SR.
EDGAR KEITH MENDOZA VERA
C.C. # 130635768-0
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Dirección: Ciudadela Monterrey Manzana 22.
Cantón Montecristi.



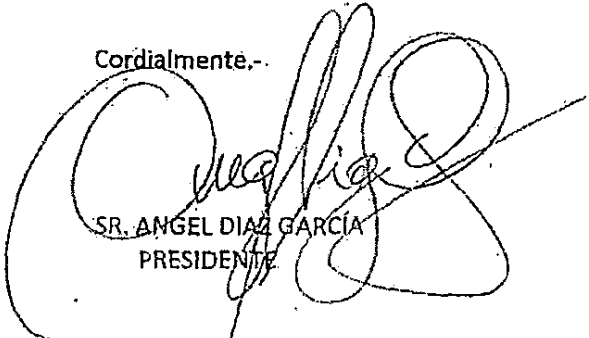
De mi consideración:

Cúmplame poder en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA", celebrada el día de hoy 29 de diciembre del año 2016, ha sido usted reelegido en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 21 de diciembre del año 2011, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2011.0000748 de fecha 29 de diciembre del año 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el día 29 de Diciembre del año 2011.

Cordialmente.-


SR. ANGEL DIAZ GARCIA
PRESIDENTE

Manta, diciembre 29 de 2016
RAZON: Acepto el cargo que precede.

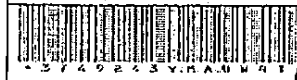

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA



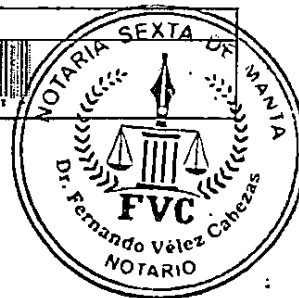
Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 20



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	13
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	31
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MENDOZA VERA EDGAR KEITH
IDENTIFICACIÓN:	1306357680
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST # 1329 REP # 3158, FECHA 29/12/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391790287001
PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO
MENDOZA VERA EDGAR KEITH
MONCAYO SALTOS ANGEL XAVIER
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/01/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Numero: S/N Edificio: IBEROPESCA Referencia ubicación: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Telefono Trabajo: 052621157 Fax: 052622617 Email: amoncayo@direcsa.com Telefono Trabajo: 052629158

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	7
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000711252
Fecha: 15/05/2017 13:25:57 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391790287001
PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Numero: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio:
IBEROPESCA Telefono Trabajo: 052621157 Fax: 052622617 Email: amoncayo@direcsa.com Telefono Trabajo: 052629158



No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: DIVISION TALLERES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Numero: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio:
IBEROPESCA Fax: 052622617 Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052629158 Email: amoncayo@direcsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: DIVISION GRUAS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Numero: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio:
IBEROPESCA Fax: 052622617 Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052629158 Email: amoncayo@direcsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: DON BARTOLO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Numero: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio:
IBEROPESCA S.A. Telefono Trabajo: 052621157 Email: amoncayo@direcsa.com Telefono Trabajo: 052629158 Fax: 052622617

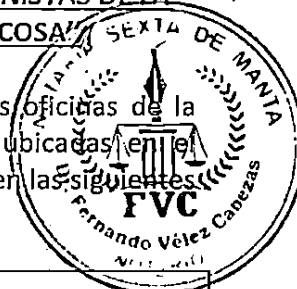


Código: RIMRUC2017000711252
Fecha: 15/05/2017 13:25:57 PM



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**

En la ciudad de Manta, a los 17 días del mes de mayo de 2017, en las oficinas de la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", ubicada en el Barrio la Ensenadita de la ciudad de Manta, a las dieciocho horas, se reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la Compañía:



ACCIONISTA	CAPITAL
INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA	USD 20'502.250,00
Rogelia García Rodríguez	USD 1.000,00
TOTAL	USD 20'503.250,00

En representación de la accionista INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, comparece su Gerente General Edgar Keith Mendoza Vera y en representación de la accionista Rogelia García Rodríguez, comparece el señor José Díaz García, mediante carta poder que se adjunta. Como Presidente de la Junta actúa el Señor Edgar Keith Mendoza Vera y como Secretario ad-hoc el Doctor Ricardo Fernández de Córdoba, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad, los accionistas deciden conocer y resolver sobre el siguiente punto:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; CON LA CONSIGUIENTE REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién manifiesta que, dado que la actividad actual de la compañía no es necesario mantener un capital social tan elevado y propone a la Junta que se resuelva sobre una disminución del capital social en la suma de \$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES), quedando, de esta manera, fijado el capital social en \$ 10'503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES). La disminución de capital se realizaría disminuyendo el número de acciones de la empresa. El reintegro del capital a los accionistas se realizará en proporción a sus acciones pagadas y en dinero en efectivo, tan pronto como la compañía cuente con la liquidez necesaria. El Presidente de la Junta señala que la disminución del capital no afecta en nada a la compañía pues posee un patrimonio muy sólido, que, al corte realizado al cierre del año 2016, alcanza un monto de más de veinte millones de dólares. El Presidente también somete a decisión de la junta la disminución del capital autorizado puesto que la norma señala que este no puede exceder dos veces el importe del capital suscrito. En tal sentido propone que el capital autorizado de la compañía se lo fije en \$ 21'006.500,00 (VEINTIÚN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES).





Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide disminuir el capital social de la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", en la suma de \$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES), quedando, de esta manera, fijado el capital social en \$ 10'503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES). La disminución de capital se realiza disminuyendo el número de acciones de la empresa. El reintegro del capital a los accionistas se realizará en proporción a sus acciones pagadas y en dinero en efectivo, tan pronto como la compañía cuente con la liquidez necesaria. El capital autorizado de la compañía queda fijado en \$ 21'006.500,00 (VEINTIÚN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES).

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente de la Junta, quién manifiesta que, una vez que se aprobados los actos societarios anteriores, es necesario proceder a la reforma de los estatutos de la empresa.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se resuelve realizar las siguientes modificaciones al estatuto social de la empresa PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA": CLÁUSULA QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de \$ 10'503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES), dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. CLÁUSULA SEXTA: DEL CAPITAL AUTORIZADO. - Se establece como capital autorizado de la Compañía la suma de \$ 21'006.500,00 (VEINTIÚN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES). CLÁUSULA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE ACCIONES: Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno 001 al diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta 10'503.250 y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo 166 de la Ley de Compañías y serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General de la Compañía o por quienes hagan sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones.

Como consecuencia de lo anterior, el cuadro de integración, luego de la disminución del capital, queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL EN DISMINUCIÓN	DINERO QUE RECIBE	C. RESULTANTE	ACCIONES
IBEROPESCA	\$20'502.250	\$ 9'999.525	\$ 9'999.525	\$ 10'502.725,00	10'502.725
Rogelia García Rodríguez	\$ 1.000	\$ 475	\$ 475	\$ 525,00	525
TOTALES	\$ 20'503.250	\$ 10.000.000	\$ 10'000.000	\$10'503.250,00	10'503.250

Los accionistas autorizan al Gerente General de la empresa para que proceda a realizar los trámites legales necesarios para ejecutar lo resuelto en la presente Junta.

Se concede un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta.

Mendoza Macias Darwin Albino

De: Mendoza Macias Darwin Albino
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 16:53
Para: Poma Coronel Alexis Bladimir
Asunto: no guarda los cambios efectuados en una disminucion de capital

Estimado quiero ingresar una disminuci3n de capital, pero cuando voy a guardar los cambios me aparece el mensaje mostrado en la parte inferior, dándome a entender que el capital suscrito final es mayor que el capital autorizado, cuando claramente se refleja que no es así... quisiera que me ayude indicándome cual es el inconveniente, de ser el problema informático..

Muchas gracias..

Cap. Suscrito Actual	Capital que Disminuye	Capital Autor. Actual	Nuevo Cap. Autorizado	Capital Suscrito Final
20.503.250,	-10.000.000.0000	21.005.500.0000		10.503.250,

Error

El capital suscrito final de la Evolución de Capital no puede ser > que el capital autorizado.

Aceptar



Darwin Albino Mendoza Macias

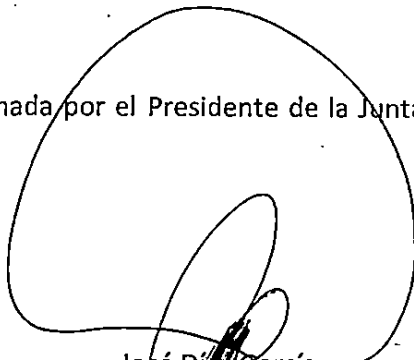
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

Av. Paulo Emilio Macias y Eduardo Izaguirre
(05) 2 633-868 ext: 3412
dmendozam@supercias.gob.ec
www.supercias.gob.ec

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"

Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por el Presidente de la Junta, Accionistas y el Secretario que certifica.


Edgar Kesh Mendoza Vera
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


José Díaz García
REPRESENTANTE
ROGELIA GARCÍA R.
ACCIONISTA


Dr. Ricardo Fernández de Córdoba
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de la Compañía la suma de \$ 21'006.500,00 (VEINTIÚN MILLONES SEIS MIL
2 QUINIENTOS DÓLARES). CLÁUSULA SÉPTIMA. – TÍTULOS DE ACCIONES.
3 Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos,
4 numerados del cero cero uno 001 al diez millones quinientos tres mil
5 doscientos cincuenta 10'503.250 y contendrán las declaraciones prescritas en
6 el artículo 166 de la Ley de Compañías y serán autorizados con las firmas del
7 Presidente y del Gerente General de la Compañía o por quienes hagan sus
8 veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan
9 cualquier número de acciones." **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** -
10 Para efectos legales, el representante legal de la Compañía, señor EDGAR
11 KEITH MENDOZA VERA, actuando libre y espontáneamente, y para dar
12 cumplimiento a las normas legales sobre la materia, declara bajo juramento
13 que la disminución del capital suscrito, fijación de capital autorizado, reforma
14 del estatuto social y demás actos societarios de esta compañía, que son objeto
15 del presente contrato, son concordantes con lo resuelto en el acta de Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas que como documento
17 habilitante se ha acompañado, para que sea incorporada a la matriz de este
18 instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.**
19 - Queda autorizado expresamente el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE
20 CÓRDOBA, abogado de la compañía, para realizar todos los trámites
21 necesarios para el perfeccionamiento de la presente disminución de capital.
22 Inserte y agregue a usted, Señor Notario, según el caso, los documentos que
23 para tales fines se mencionan en el curso de la presente minuta y se
24 acompaña a ella y lo demás que fuere menester para toda validez legal de esta
25 escritura pública.- Minuta firmada por el Dr. Ricardo Fernández de Córdoba,
26 abogado con matrícula profesional número 13-2002-47.- **Hasta aquí la minuta**
27 que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto
28 con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el

RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA
ABOGADO

1 valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin,
2 en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-
3
4
5

6
7
8



9 **EDGAR KEITH MENDOZA VERA**

10 **GERENTE GENERAL PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.**

11 **"ATUNPACIFICOSA"**

12 **C.C. 130635768-0**
13
14
15



16
17

18 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

19 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**
20
21
22



23
24
25
26 **RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de**
27 **ello confiero esta TERCERA copia que la sello,**
28 **signo y firmo.**

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA".

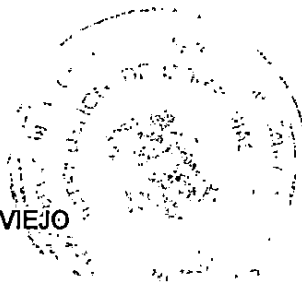
- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disminución de capital, Fijación de Capital Autorizado y reforma del estatuto de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", otorgada el 29 de Mayo del 2017, ante el Notario Sexto del cantón Manta. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002909 del 02 de Agosto del 2017.
- 2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MENDOZA VERA EDGAR KEITH, en su calidad de Representante Legal de la compañía, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 3.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002909 del 02 de Agosto del 2017, aprobó la disminución de capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), Fijación de Capital Autorizado y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la compañía se disminuye en la suma de USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) con lo que dicho capital se fija en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$ 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES), dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** Se establece como capital autorizado de la compañía la suma de \$ 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES). **CLAUSULA SEPTIMA: TITULOS DE ACCIONES.-** Los títulos de acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno 001 al diez millones quinientos tres mil doscientos cincuenta 10.503.250,00 y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo 166 de la Ley de Compañías y serán autorizados con la firmas del presidente y del gerente general de la compañía o por quienes hagan sus veces.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
EXTRACTO

Portoviejo, a 02 de Agosto del 2017



AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



MAM
02-08-2017



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución **No. SCVS-IRP-2017-00002909** de fecha **02 de agosto de 2017**, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 04, 07, y 08 de agosto de 2017, un extracto de la escritura pública de DISMINUCION DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", a la fecha en la Intendencia de Compañías de Portoviejo no se ha notificado ninguna oposición al trámite.

Atentamente:

Portoviejo, 24 de agosto de 2017


Ab. Juliana Coloma M.
SECRETARIA GENERAL.
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JCM/DAMM2
2017-08-24





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002909

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Disminución de capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Manta, el 29 de Mayo del 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SCV.IRP.UCI.I.2017.015 del 30 de Junio del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0163-M del 02 de Agosto del 2017, emite informe favorable para la aprobación del acto jurídico de Disminución de capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), con lo que dicho capital queda establecido en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). Dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, fijándose como capital autorizado de la compañía la cantidad de USD. 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES); y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

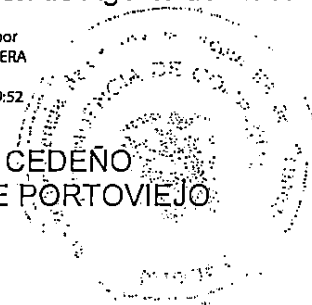
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Sexto del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 02 de Agosto del 2017

9

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
- Fecha: 2017.08.03 16:39:52
-05'00'

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



MAM
02-08-2017
Exp.No.143706



Factura: 001-001-000000016

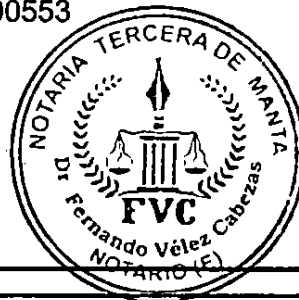


20171308003000553

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308003000553



MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA VERA EDGAR KEITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306357680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 5680-DP13-2017-KP



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.4013 de fecha 21 de ~~Diciembre~~ del año 2011, de esta Notaría Tercera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCVS-IRP.2017.00002909, de fecha 02 de Agosto del año 2017, autorizada por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) La disminución de Capital de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**, en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) con lo que dicho capital queda establecido en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). Dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, fijándose como capital autorizado de la compañía la cantidad de USD. 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES); y, b) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida. Manta, 07 de Septiembre del año 2017.- 20171308003000553

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO TERCERO ENCARGADO DEL CANTON MANTA

Factura: 002-002-000012823

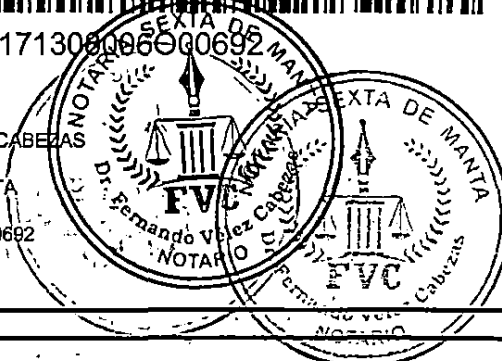


20171308006000692

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308006000692



MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308006P01872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA VERA EDGAR KEITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306357680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.20171308006P01872 de fecha 29 de Mayo del año 2017, de esta Notaría Sexta de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCVS-IRP.2017.00002909, de fecha 02 de Agosto del año 2017, autorizada por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) La disminución de Capital de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**, en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) con lo que dicho capital queda establecido en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). Dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, fijándose como capital autorizado de la compañía la cantidad de USD. 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES); y, b) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida. Manta, 07 de Septiembre del año 2017.- 20171308006O00692

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002909

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Disminución de capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Manta, el 29 de Mayo del 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SCV.IRP.UCI.I.2017.015 del 30 de Junio del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0163-M del 02 de Agosto del 2017, emite informe favorable para la aprobación del acto jurídico de Disminución de capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), con lo que dicho capital queda establecido en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). Dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, fijándose como capital autorizado de la compañía la cantidad de USD. 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES); y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Sexto del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

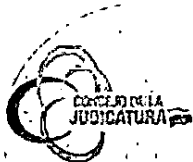
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 02 de Agosto del 2017

9
Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.08.03 16:39:52
-05'00'

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



MAM
02-08-2017
Exp.No.143706



Factura: 001-001-000000016

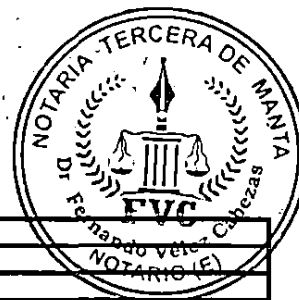


20171308003000553

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308003000553



MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	4013

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA VERA EDGAR KEITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306357680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 5680-DP13-2017-KP



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.4013 de fecha 21 de Diciembre del año 2011, de esta Notaría Tercera de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCVS-IRP.2017.00002909, de fecha 02 de Agosto del año 2017, autorizada por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) La disminución de Capital de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**, en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) con lo que dicho capital queda establecido en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). Dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, fijándose como capital autorizado de la compañía la cantidad de USD. 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES); y, b) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida. Manta, 07 de Septiembre del año 2017.- 20171308003O00553

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO TERCERO ENCARGADO DEL CANTON MANTA



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO (E)



Factura: 002-002-000012823



20171308006O00692

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308006O00692



MATRIZ	
FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171308006P01872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA VERA EDGAR KEITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306357680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.20171308006P01872 de fecha 29 de Mayo del año 2017, de esta Notaria Sexta de Manta, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SCVS-IRP.2017.00002909, de fecha 02 de Agosto del año 2017, autorizada por el señor AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA: a) La disminución de Capital de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"**, en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) con lo que dicho capital queda establecido en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). Dividido en diez millones quinientas tres mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, fijándose como capital autorizado de la compañía la cantidad de USD. 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES); y, b) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida. Manta, 07 de Septiembre del año 2017.- 20171308006O00692

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

. REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA".

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de disminución de capital, Fijación de Capital Autorizado y reforma del estatuto de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", otorgada el 29 de Mayo del 2017, ante el Notario Sexto del cantón Manta. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002909 del 02 de Agosto del 2017.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MENDOZA VERA EDGAR KEITH, en su calidad de Representante Legal de la compañía, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Manta.
- 3.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002909 del 02 de Agosto del 2017, aprobó la disminución de capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", en USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), Fijación de Capital Autorizado y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la compañía se disminuye en la suma de USD. 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) con lo que dicho capital se fija en la suma de USD. 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de \$ 10.503.250,00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES), dividido en diez millones quinientas tres mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- Se establece como capital autorizado de la compañía la suma de \$ 21.006.500,00 (VEINTIUN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES). **CLAUSULA SEPTIMA: TITULOS DE ACCIONES.**- Los títulos de acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero uno 001 al diez millones quinientos tres mil doscientos cincuenta 10.503.250,00 y contendrán las declaraciones prescritas en el artículo 166 de la Ley de Compañías y serán autorizados con la firmas del presidente y del gerente general de la compañía o por quienes hagan sus veces.

REPUBLICA DEL ECUADOR,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
EXTRACTO

Portoviejo, a 02 de Agosto del 2017



AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



MAM
02-08-2017



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. **SCVS-IRP-2017-00002909 de fecha 02 de agosto de 2017**, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 04, 07, y 08 de agosto de 2017, un extracto de la escritura pública de DISMINUCION DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA", a la fecha en la Intendencia de Compañías de Portoviejo no se ha notificado ninguna oposición al trámite.

Atentamente:

Portoviejo, 24 de agosto de 2017

Ab. Juliana Coloma M.
SECRETARIA GENERAL.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JCM/DAMM2
2017-08-24





TRÁMITE NÚMERO: 4808



* 4 2 7 2 7 1 7 0 L F O S T A M S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3268
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	234
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306357680	MENDOZA VERA EDGAR KEITH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / MANTA / 29/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. "ATUNPACIFICOSA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 1326 REP. 3158 DE FECHA 29-12-2011. LS

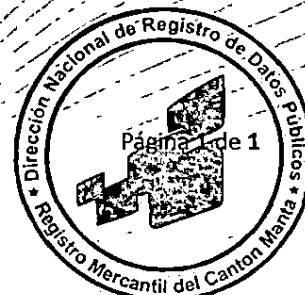
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCONVALACIÓN. OFICINA #40





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

**DISMINUCION DE CAPITAL,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR LA COMPAÑIA:

**PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.
"ATUNPACIFICOSA"**

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P01872

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA 29 DE MAYO DEL 2017

COPIA: TERCERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-002-000008628



20171308006000387

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308006000387

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXTA MANTA NOTARIO(A) DEL CANTÓN MANTA
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2017, (16:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA VERA EDGAR KEITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306357680
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDGAR KEITH MENDOZA VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1306357680

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELÉZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-002-000008610



20171308006P01872

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

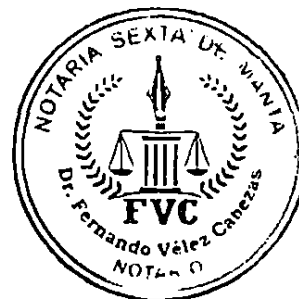
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308006P01872					
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2017, (9:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A ATUNPACIFICOSA	REPRESENTADO POR	RUC	1391790287001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDGAR KEITH MENDOZA VERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000000.00					

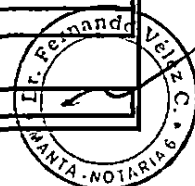
NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308006P01872					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2017, (9:39)					
OTORGANTES							



OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A ATUNPACIFICOSA	REPRESENTADO POR	RUC	1391790287001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDGAR KEITH MENDOZA VERA

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-------------------------------------	---------------

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P01872
----------------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2017, (9:39)
-------------------------------	-----------------------------

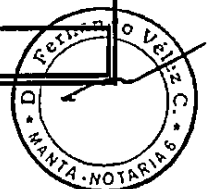
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA VERA EDGAR KEITH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1308357680	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A ATUNPACIFICOSA

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
-------------------------------------	---------------





NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**